



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°29-2023-MDP

Paucarpata, 13 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023/GA-MDP remitido por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose producido el cambio de la gestión municipal, es necesario designar a los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 300342 Municipalidad Distrital de Paucarpata, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes;

Que, dicha acción administrativa tiene su fundamento en lo dispuesto en la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y de acuerdo a la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, numeral 3.3 sustitución de titulares y suplentes de cuentas bancarias;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

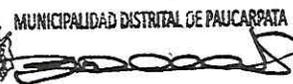
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reporte "ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora Municipalidad Distrital de Paucarpata, dicho anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación, archivo y registro de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


Abog. Ángel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE